

DECRETO N° **7043** / 2024

ARICA, 10 de Julio 2024

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de NATURA COSMETICOS S.A..
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20882				
Actividad Económica	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PERFUMERIA Y COSMETICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 640 LOCALES A1121 A1125				
Nombre del Contribuyente	NATURA COSMETICOS S.A.				
Rut	96575280-3				
Dirección Particular	APOQUINDO 5950 OFICINA 701				
Correo electrónico	smontecinos@bmlconsultores.cl	Celular/Fono	952377372		
Fecha de Solicitud	10/07/2024	Otorgación N°	2-20882	Fecha	10/07/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



NEVENKA AGUILERA CUADRA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/MNG/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL